FORMATO INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, febrero de 2022

Señor (a)
Deivy Casserres Cañate
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CD-24-2022-1593
Jefe Oficina Participación Ciudadana
Secretaria de Gobierno
Barranquilla

Asunto: Informe de ejecución contractual Periodo al 31 de enero del año 2022

Referencia: No CD-24-2022-1593. del año 2022

Laureano José Altahona Romero, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 8.530.404** de Barranquilla, en mi calidad de Contratista de la Alcaldía de Barranquilla, en la Oficina de Participación Ciudadana, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($34.560.000). (NO RESPONSABLE DE IVA). CLÁUSULA CUARTA. - **FORMA DE PAGO**: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un (1) primer pago a fecha 31 de enero de 2022 por el valor de Un Millón Cuarenta y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos $1,047,268, diez (10) pagos mensuales iguales por valor de Tres Millones cuarenta y seis mil seiscientos doce pesos $3,046,612 ML y un (1) pago final al 31 de diciembre de 2022 por valor de Tres Millones cuarenta y seis mil seiscientos doce pesos $3,046,612 pesos.

Plazo: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el **TREINTA (31) DE DICIEMBRE** DE 2022.

OBJETO:
"Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de procesos participativos sociales en cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla, que permitan fortalecer las organizaciones sociales existentes, en un contexto de democracia participativa",

CLÁUSULA PRIMERA: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS:** Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con el Distrito a: a) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. b) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda. c) Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. d) Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. e) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. f). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. g) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. h). Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. i). Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. j). Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y

actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Brindar respuesta oportuna a los requerimientos de las comunidades y colectivos que hacen parte de la oficina de participación.	Brindar asesoría, apoyo y reconocimiento a las 29 Organizaciones de Acción Comunal que participaron del proceso de elección de dignatarios el día 28 de noviembre de 2021, luego de verificado los documentos aportados o enviado a través del correo institucional de la Alcaldía, procedimos a elaborar los Autos de Reconocimientos a las Organizaciones comunales que aportaron la documentación completa como lo estableció el Ministerio del Interior, mediante la Resolución No La Oficina de Participación Ciudadana Como resultado de esa verificación se realizó un evento de ceremonia y el 1 de febrero del 2022, se entregaron a la localidad Metropolitana 25 Autos de Reconocimientos. De las 38 Organizaciones de Acción Comunal de la Localidad Metropolitana, 29 participaron en las elecciones del 28 de noviembre de 2021, entregándoles a cada una de las OAC su respectivo Auto de Reconocimiento. Logrando la Oficina de Participación ciudadana afianzar más la participación en nuestra ciudad.	ANEXO FOTOS
2	Acompañamiento, asesoría y fortalecimiento a las Juntas de Acción comunal.	Invitación por parte de la Oficina de Participación Ciudadana, mediante la Resolución 002 del 2022 a la convocatoria de elecciones que se llevaran a cabo el 24 de abril de 2022. En el desarrollo de tarea, invitamos y convocamos aquellas OAC, que no participaron en las elecciones llevadas a cabo el 28 de noviembre de 2022. se realizó visitando sus sedes y a través de llamadas telefónicas también de envíos por correos electrónicos etc. explicándoles el procedimiento y el cronograma establecido según la Resolución 0108 del 2022, recordándoles que La Oficina de Participación los acompañara y asesorara para ese evento anunciándoles que se encuentra un correo electrónico atencionalciudadanoarranquilla.gov.co para que por ese medio envíen la voluntad e intención de participar.	Ejemplo: Se anexa registro fotográfico

Por favor adjuntar los soportes de cada una de las actividades realizadas.

EVIDENCIAS DE LA VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LAS OAC LOCALIDAD METROPOLITA.



EVIDENCIAS DE LA ENTREGA DE AUTOS DE RECONOCIMIENTO A LAS OAC, LOCALIDAD METROPOLITA. SIERRITA PARTE ALTA.

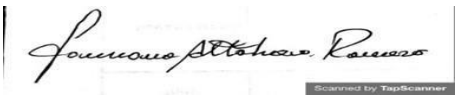


EVIDENCIAS DE LA INVITACION A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES APLAZADAS DE LAS OAC, LOCALIDAD METROPOLITA. LAS AMERICAS.



.

Cordialmente,



Laureano José Altahona Romero
Contratista
C.C. No. 8.530.404.